



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC 1991

Expte. N° 17.008/91 - Ref. N° 004/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de Estudio y de Transporte durante el presente periodo lectivo; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1991:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.Nº
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
- Sandra Mabel CORRALES	21.634.966	57.473
FACULTAD DE HUMANIDADES		
- Mónica Marcela CUEVAS	20.919.985	35.648
- Guillermo José PEDERNERA	7.989.920	36.957
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
- Julia Silvia CONDORI de CALISAYA	17.197.195	31.420
- Felipe Antonio LESCANO	18.010.158	31.261
FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS		
- Pablo Javier LINAREZ	22.094.321	71.483
- Juan Martín MORALES	20.398.641	70.321
- Jorge Rodolfo REYES	17.580.643	70.025

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE TRANSPORTE, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1991:

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

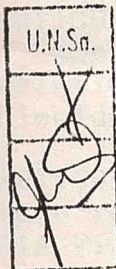
Expte. Nº 17.008/91 - Ref. 004/91

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.Nº
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
- Josefa Matile CARREÑO	20.125.319	21.474
- Sandra Mabel VILLAGOMEZ	21.542.817	57.404
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS		
- Marina Leonor CRUZ	22.259.055	41.108

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en los artículos 1º y 2º es de seiscientos veinticinco mil australes (A 625.000.-) para las Becas de Estudio y de doscientos treinta y cuatro mil australes (A 234.000.-) para las Becas de Transporte, de acuerdo a lo establecido en la resolución rectoral Nº 197-91.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Ferlatti de Castelli
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Cra. Haydee Alvarengo de Magadan
 Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 687 - 91